

## NACIONAL



## RESOLUCIÓN CONJUNTA 7/2019 SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTÓN SANITARIA (S.R.y G.S.) -SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA (S.A.y B.)

Código Alimentario Argentino. Sustitúyese el Artículo 888.

Del: 08/02/2019; Boletín Oficial: 13/02/2019

## VISTO el Expediente Nº EX-2018-32266561-APN-DERA#ANMAT y; CONSIDERANDO:

Que el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable solicitó a la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) la inclusión de los frutos de Campomanesia xanthocarpa O. Berg y Campomanesia guazumifolia (Cambess.) O. Berg, conocidos comúnmente en Argentina como "guaviroba/guabiroba o guavirá" y "siete capotes", respectivamente, en el Capítulo XI del Código Alimentario Argentino (CAA).

Que ambas especies pertenecen a la familia Myrtaceae y pueden crecer como arbusto o árbol, siendo su distribución natural en el nordeste de Argentina, sur de Brasil y este de Paraguay.

Que estas especies tienen antecedentes de consumo humano ancestral por parte de comunidades guaraníes.

Que a nivel regional, los frutos son de gran valor para la biodiversidad de flora nativa y se destacan como un recurso con potencial de explotación tecnológico y económico.

Que su explotación contribuye al manejo forestal sostenible, haciendo un aprovechamiento racional de un recurso poco aprovechado.

Que en la documentación presentada, se señala que la pulpa de la fruta puede utilizarse para la preparación de pulpa congelada, de jugos, mermeladas, helados y otros productos.

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de Brasil, en su Comunicado Técnico N° 355 menciona que los frutos de C. xanthocarpa pueden ser consumidos tanto frescos como procesados.

Que la CONAL consideró oportuna la incorporación de los frutos de "guaviroba/guabiroba o guabirá" y "siete capotes" en el Artículo 888 del Capítulo XI del CAA.

Que en el proyecto de resolución tomó intervención el Consejo Asesor de la CONAL y se sometió a consulta pública.

Que la CONAL ha intervenido expidiéndose favorablemente.

Que los Servicios Jurídicos Permanentes correspondientes han tomado la intervención de su competencia.

Que los suscriptos son competentes de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Nº 815 de fecha 26 de julio de 1999 y el Decreto Nº 174 de fecha 2 de marzo de 2018, sus modificatorios y complementarios.

Por ello.

LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA Y EL SECRETARIO DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA RESUELVEN:

Artículo 1°. Sustitúyese el Artículo 888 del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 888: Las frutas frescas comestibles son las siguientes:

	CÍTRICOS
Nombre común	Nombre taxonómico
Naranja dulce	Fruto de Citrus sinensis (L.) Osbeck
Naranja amarga	Lruto de Citrus aurantium I .
Limón	Fruto de Citrus limón (L.) Burm. f.
Mandarina	Fruto de Citrus reticulata Blanco y Citrus deliciosa Ten.
Pomelo	Fruto de Citrus paradisii Macfad.
Cidra	Fruto de Citrus medica L.
Lima de Tahiti	Fruto de Citrus limetta Risso
Lima de México, lima Kei o lima sutil	Fruto de Citrus gurantifolia (Christm.) Swingle
Lima de Palestina o Lima dulce	Fruto de Citrus limetticides Tanaka
	PLPHA
Nombre común	Nombre taxonómico
Manzana	Fruto de Malus domestica Borkh.
Pera	Fruto de Pyrus communis L.
Pera asiática	Fruto de Pyrus pyrifolia( Burm. f.) Nakai
Membrillo	Erufo de Cydonia oblonga Mill.
Nispero europeo	Fruto de Mespilus germanica L.
Níspero japonés	Fruto de Eryobotria japonica (Thunb.) Lindl.
	CAROZO
Nombre común	Nombre taxonómico
Cereza	I rufo de l'nunus avium (L.) L.
Ciruela europea	Fruto de Prunus domestica L.
Ciruela japonesa	Fruto de Prunos salicina Lindi.
Damasco	l ruto de Prunus armenisca L.
Durazno	Fruto de Prunus persica(L.) Batsch.
Guinda	Eruto de Prunus perasus II.
Nectaring o pelón	Fruto de Prunus persica (L.) Batch, var nectarina Maxim
	RAS FRUTAS PEQUENAS
Nombre común	Nombre taxonómico
Arándano	Fruto de Vaccinum corymbosum L. y otras especies de Vaccinum L.
Frambuesa	Fruto de Rubus idaeus L.
Frutilla silvestre	Receptáculos hipertrofiados de Fragaria vesca (L.) Coville y otras especies de Fragaria L.
Frutila	Receptáculos hipertrofiados de Fragaria xananassa (Westori) Duchesne
Grosella blanca o uva espina	l ruto de l'ilbes grossularia L.
Grosella negra o cassis	Fruto de Ribes rubrum L.
Grosella roja o corinto	Enuto de Ribes rubrum I .
Guaviroba/guabiroba o guavirá	Truto de Campomanesia xanthocarpa O. Berg

Mora (arbòrea)	I ruto de Morus alba L. y M. nigra L.
Mora o Zarzamora, (arbustiva)	Fruto de Rubus ulmifolius Schott, y otras especies de Rubus L.
Rosa mosqueta	Fruto de Rosa rubiginosa I .
Saúco	Fruto de Sambueus australis Cham, Schittil, y Sambueus nigra L.
Siete capotes	Fruto de Campomanesia guazumifolia (Cambess.) O. Berg
Uva	Fruto de Vitisvinifera L.
Calafate	Fruto de Berberis mycrophylla G. Forst.
Michay o Calatate	Erufo de Berberis darwinii Hook.
Maqui	Fruto de Aristotelia chilensis (Molina) Stuntz.
Misto	Fruto de Ziziphus mistol Gris.
Piquillin	Eruto de Gondalia microphylla Cav.
Zarzaparrila o Parrilla	Fruto de Ribes magellanicum Poir.
TROPICALES Y SUBT	TROPICALES DE PIEL COMESTIBLE
Nombre común	Nombre taxonómico
Breva	Primer fruto de Ficus carica L.
Carambola	Lruto de Averrhoa carambola I.
Dátil	Fruto de Phoenix daptylifera L.
Higo	Fruto de estación de Ficus carica L.
Kaki	I rufo de Diospyrus kaki I hunb.
Kumquat o "quinoto"	Fruto de Fortunella margarita (Lour) Swingle y Fortunella japonica (Thunb.) Swingle
Tomate de árbol	Fruto de Cyphomandra betacea (Cav.) Sendin.
Oliva o Accituna	Fruto de Olea curopaea L.
	OPICALES DE PIEL NO COMESTIBLE
Nombre común	Nombre taxonómico
Acai o asai	Fruto de Euterpe oleracea Mart.
Ananá o Piña	Fruto de Ananas comosus (L.) Merr.
Banana	
	Fruto de Musa paradisii L. y otras especies de Musa L. Fruto de Annona charimola Mill.
Chirimoya	
Falso Guayabo, Feijoa o Guayabo del país	Fruto de Acca sellowiana (O. Berg) Burret
Granada	Fruto de Punica granatum L.
Guayaba	Fruto de Psidium guajaba L.
Kiwi	Enuto de Actinidia deliciosa Planch.
Litohi	Fruto de Litchi chinensis Sonn.
Mamón o Papaya	Fruto de Carica papaya L.
Palta	Fruto de Persea americana Mill.
Pasionaria, maracuyá amarillo o mburucuyá	Fruto de Passiflora edulis Sims.
luns	Truto de Opuntia ficus-indica (L.) Mill. y otras especies de Opuntia M
Coco	Fruto de Coccus nucifera L.
Mango	Fruto de Mangifera indica L.
	CURBITAS y otros
Nombre común	Nombre taxonómico
Melán	Fruto de Gucumis melo I .
Sandia	Fruto de Citrullus Ianatus (Thunb.) Matsum. & Nakai.
Pepino dulce	Fruto de Solanun muricatum Aiton.
Cayota o alcayota	I ruto de Cucurbita ficitolia Bouché."

- Art. 2°. La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.
- Art. 3°. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación. Cumplido, archívese. Josefa Rodriguez Rodriguez William Andrew Murchison

